



## Invitación a la 12.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

Incheon (República de Corea), 5-11 de abril de 2017

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura tiene el honor de referirse a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y de cursar una invitación para asistir a la 12.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). La reunión se celebrará en Incheon (República de Corea), en el Palacio de Congresos Songdo, del 5 al 11 de abril de 2017. La aprobación del informe tendrá lugar el martes, 11 de abril.

La reunión se convoca en virtud de las disposiciones del artículo XI de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (1997) y podrán participar en ella todas las partes contratantes de la Convención.

La reunión se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Se adjunta el programa provisional; los demás documentos de trabajo se publicarán en el Portal fitosanitario internacional (PFI): [www.ippc.int](http://www.ippc.int).

El Director General agradecería que se le notificaran lo antes posible los nombres de los representantes designados para asistir a la 12.<sup>a</sup> reunión, por correo electrónico dirigido a [IPPC-CPM12@fao.org](mailto:IPPC-CPM12@fao.org), adjuntando una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

El original de las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y los asesores, deberán presentarse para el **17 de marzo de 2017** a:

*Secretaría de la CIPF  
División de Producción y Protección Vegetal (AGPM)  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma (Italia)  
Tel.: (+39) 06570 54812  
Correo electrónico: [IPPC-CPM12@fao.org](mailto:IPPC-CPM12@fao.org)*

./..

La presente invitación se envía a los Miembros de la FAO que son partes contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria con arreglo a lo establecido en los canales oficiales de comunicación de la FAO, a saber:

**Para LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS/INFORMACIÓN, según corresponda:**

- Destinatarios principales (Ministros de Relaciones Exteriores o de Agricultura u otros destinatarios designados por el Gobierno);
- Representantes Permanentes ante la FAO/Embajadas.

Cabe señalar que, para que sean válidas, las credenciales de los Miembros y Miembros Asociados de la Organización deberán:

- i. estar firmadas por una de las siguientes autoridades, o en su nombre: el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro competente;
- ii. ser cartas firmadas por un embajador, jefe de misión o encargado de negocios que contengan una frase en la que el signatario confirme que actúa siguiendo instrucciones de su gobierno;
- iii. ser “Ordres de Mission”, siempre que en ellas se mencione específicamente la 12.<sup>a</sup> reunión de la CMF y que estén firmadas por el Ministro competente;
- iv. ser Notas Verbales;
- v. ser copias escaneadas de las credenciales originales.

... Se adjunta, para su información, un modelo de credenciales. Si se presenta una copia de las credenciales, deberán presentarse los originales al realizar la inscripción.

Se recomienda a los participantes que consulten lo antes posible en la Embajada o Consulado de la República de Corea más cercano si deben solicitar un visado para entrar en el país.